

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-1847

SALTA, 14 de diciembre de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.208/2023

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2015, del nuevo plan de estudios de la carrera de **PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS** – identificado como "**PLAN 2015**", por resolución CS 100/15; y

CONSIDERANDO:

Que de fs.15 en adelante, expresamente y en forma voluntaria obra nota de una alumna solicitando pasar a revistar en el plan de estudios 2015 de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, con autorización por parte del Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad para su presentación extemporánea;

Que obra estado curricular del plan de estudios 1995 de dicha carrera de la citada estudiante, a fin de ilustrar sobre su situación de revista;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la siguiente alumna reinscripta - a revistar en el **Plan de Estudios 2015** – de la carrera de **PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**, a partir del registro de la presente resolución en su legajo y estado curricular, dentro del período lectivo 2023:

L.U. N°
403256

Apellido y Nombre
REYES LUCARDI, ANGELA MARIA

N° D.N.I.
92525386

ARTICULO 2°.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista de la alumna indicada en artículo precedente para el plan 2015 de la carrera.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-1847

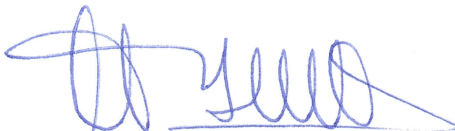
SALTA, 14 de diciembre de 2023.-

Pag. - 2 -


Expediente N° 10.208/2023

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales